



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Aceptase, con efectos a partir del día 24 de octubre del corriente año, la renuncia condicionada presentada por el oficial de servicio de mayordomía de la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación, señor José Miguel MAZA -D.N.I. N° 8.266.045 -; en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S. comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio (Acordada N°9/08).

Regístrese, hágase saber y archívese.-